



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS SOBRE INTEGRACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA FADA-UNA, SOLICITADO POR EL UNIVERSITARIO ÁLVARO A. GALEANO DUARTE EN EL MARCO DE SU TRABAJO FINAL DE GRADO.

San Lorenzo, 09 de junio de 2026
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 5192 del 09/06/2026, por el cual el Univ. ÁLVARO A. GALEANO DUARTE, con C.I. N° 4.336.729, alumno de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la autorización institucional para aplicar su proyecto de investigación de Trabajo Final de Grado (TFG) en las dependencias de la FADA-UNA; y,

CONSIDERANDO: Que, el recurrente fundamenta su solicitud en el desarrollo de su investigación titulada provisionalmente o centrada en una "Propuesta de formación para docentes universitarios sobre integración de IA en el proceso educativo", cuyo propósito es identificar las necesidades de alfabetización en Inteligencia Artificial (IA) en los profesores de esta Unidad Académica.

Que, el proyecto contempla un diseño metodológico estructurado en tres acciones clave:

- 1) La aplicación de una encuesta diagnóstica inicial sobre el nivel de alfabetización, usos y percepciones de la IA;
- 2) El desarrollo de una capacitación breve orientada a la comprensión y uso crítico-pedagógico de estas herramientas; y
- 3) La aplicación de una encuesta de contraste posterior a la formación.

Que, el solicitante destaca de manera expresa que dicha intervención se encuentra plenamente alineada con los planes operativos del área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la FADA-UNA en lo referente al apoyo técnico-pedagógico continuo a los docentes de la institución.

Que, el recurrente garantiza formalmente el resguardo de la confidencialidad de los datos obtenidos y el uso de la información recolectada con fines estrictamente académicos y científicos, cumpliendo con los criterios éticos de la investigación educativa.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el desarrollo del proyecto de investigación y la ejecución de las acciones formativas en el ámbito de la FADA-UNA al universitario ÁLVARO A. GALEANO DUARTE, con C.I. N° 4.336.729, para el desarrollo de su Trabajo Final de Grado de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía-UNA.

Art. 2°: **DISPONER** que las actividades autorizadas se circunscriban estrictamente a los tres componentes declarados por el responsable:

- a) Aplicación de la encuesta diagnóstica inicial a los docentes.
- b) Ejecución de la capacitación breve sobre el uso pedagógico y crítico de la Inteligencia Artificial.
- c) Aplicación de la encuesta de contraste o salida posterior al módulo formativo.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y a la Dirección Académica coordinar y articular de manera conjunta con el investigador los canales de comunicación y las plataformas institucionales necesarias para efectivizar la convocatoria y participación voluntaria de los docentes de las distintas carreras de la FADA-UNA.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo